

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.392

Inspección Provincial Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de «Linfangitis epizootica» en el ganado existente en El Porvenir, término municipal de Fuente-Obejuna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran aislados en la Enfermería de Etapa de Peñarroya, considerándose como zona infecta el terreno y caballerizas ocupados y como zona sospechosa un kilómetro a su alrededor.

Las medidas sanitarias que han sido tomadas son las comprendidas en los artículos 306 al 308 inclusive del citado Reglamento.

Córdoba 10 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Núm. 1.393

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Faustina Nadales Santamaría, Asunción María Alcaide, Antonio Torres Lu-

que, Salvador Moreno Espinosa, Francisco Carmona Marín, Rafael Luque G. Alférez, José Carmona Luque, Adolfo Marín Ayala, Salvador Moreno Cuesta, Eduardo Carmona Jiménez, Juan Aguilar Mata, Angel Zafra Moreno, Angel Sánchez Capilla, Agustín Isidro Expósito, Antonio Nadales Córdoba, Manuel Alcántara Luque, Antonio Moreno Prieto, José G. Jiménez Nadales, Adolfo Prieto Nadales, Fernando Capilla Mata, Diego Mata Sillero, Filomena Nadales Valenzuela, José Gabriel Moreno, Antonio Moreno Carmona, Agustín Delgado Fuentes, Rafael Cobos Espejo, Francisco Moreno Alcaide y Javier Palma Garrido, vecinos de Montemayor, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de La Rambla, que actuará en dicha población.

Córdoba 9 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Núm. 1.400

Jefatura de Minas Anuncio de demarcaciones

Relación de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los señores Alcaldes e individuos de la Guardia Civil, los auxilios reglamentarios.

Córdoba 10 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gober-

nador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Días en que tendrá lugar la operación, del día 18 al 26 de Junio de 1938.

Número del expediente, 9.360.

Nombre del registro, San José.

Paraje en que radica, Soto Viejo y Umbría de Doña Urraca.

Término municipal, Espiel.

Interesado, Don Antonio González Vázquez.

Representante, No tiene.

Minas colindantes Isla de Córcega, número 38 y María Rosa, número 9.353.

Propietarios, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya y el interesado.

Córdoba 10 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra

Núm. 1.391

AVISO

Se llama la atención por última vez, de todos los particulares dadores de trabajo en general, cualquiera que sea el número de sus operarios, así como a los Jefes de los Organismos del Estado, de la provincia o del Municipio y a los Directores de toda Sociedad, Empresa, Bancos o Entidades de cualquier orden, así como a los dueños de fincas urbanas, bares, cafés, restaurantes, teatros, cines, fon-

das y a cuantos están obligados a remitir los censos de destinos y relación de vacantes reservadas a los mutilados de Guerra, que de no verificarlo en el plazo de diez días que se les concede se procederá a imponer la sanción correspondiente.

Se advierte que esta obligación habrá de cumplirse en el plazo señalado, sin previo requerimiento, con independencia de la relación mensual y demás establecidas en los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de 5 de Abril último.

En el local de esta Comisión (Gran Capitán, Audiencia) pueden pedirse los antecedentes o aclaraciones necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto está ordenado en referido Reglamento.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.141

Junta de expurgo de los legajos del archivo del Juzgado de Instrucción.

Relación de los asuntos declarados inútiles en la Junta celebrada el día 11 de Abril de 1938, por razón de su mucha antigüedad y cuya inutilidad ha sido confirmada por la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los que fueren parte en dichos asuntos o sus herederos.

ros, puedan reclamar en término de 15 días, a contar desde la inserción del presente y que empezarán a correr desde el siguiente día de tal inserción.

CRIMINAL

LEGAJO NÚM. 1

Sumario núm. 54 de 1876, incoado en 2 de Octubre del mismo año, por imprudencia contra Francisca Calderón.

Sumario núm. 18 de 1876, incoado en 28 de Febrero del mismo año, por lesiones contra Manuel Nogales Caballero.

Idem núm. 44 de 1876, incoado en 25 de Agosto del mismo año por lesiones contra José Consuegra.

Idem. núm. 66 de 1876, incoado en 28 de Noviembre del mismo año, por lesiones contra Martiniano Jurado y otro.

Idem núm. 41 de 1876, incoado en 25 de Agosto del mismo año por desacato contra José González Nuevo.

Idem núm. 37 de 1876, incoado en 13 de Agosto del mismo año, por disparo de arma de fuego contra Eugenio Herrera y Ayuso.

Idem núm. 33 de 1876, incoado en 24 de Julio del mismo año, por homicidio contra Juan Yaraquemada.

Idem núm. 22 de 1865, incoado en 28 de Marzo del mismo año, por exceso contra José Castro.

Idem núm. 42 de 1865, incoado en 22 de Julio del mismo año, por lesiones de José Gala.

Idem núm. 5 de 1865, incoado en 21 de Enero del mismo Año, por hurto a Luis Angel.

Idem núm. 20 de 1865, incoado en 30 de Marzo del mismo año por hurto.

Idem núm. 41, incoado en 16 de Julio de 1865, por lesiones de María Teresa Fernández.

Idem núm. 7, incoado en 2 de Febrero de 1865, por robo a José Pérez.

Idem núm. 12, incoado en 18 de Febrero de 1865, por lesiones de Gregorio Castro.

Idem núm. 13, incoado en 21 de Abril de 1875, por robo a Manuel Rubio Molina.

Idem núm. 51, incoado en 29 de Septiembre de 1876, por juegos prohibidos.

Idem núm. 45, incoado en 15 de Septiembre de 1876, por incendio en propiedad de Francisco Arenas.

Idem núm. 11, incoado en 3 de Enero de 1876, por muerte de Manuel Saturnino Caballero.

Idem núm. 39, incoado en 25 de Agosto de 1876, por incendio en la Dehesa las Tiesas.

Idem núm. 40, incoado en 18 de Agosto de 1876, por lesiones a Rita Ruiz.

LEGAJO NÚM. 2

Sumario núm. 3, incoado en 22 de Enero de 1865, por hurto contra Juan Borralló.

Idem núm. 21, incoado en 31 de Marzo de 1865, por hurto contra Gregorio Natividad Azar.

Idem núm. 73, incoado en 15 de Octubre de 1865, por hurto a Francisco Vera.

Idem núm. 83, incoado en 20 de Noviembre de 1865, por hurto de correspondencia.

Idem núm. 94, incoado en 22 de Diciembre de 1865, por hurto contra Francisco Aranda y otros.

Idem núm. 93, incoado en 6 de Diciembre de 1865, por lesiones de Antonio Morales.

Idem núm. 5, incoado en 5 de Enero de 1866, por hurto a Juan Tapia.

Idem núm. 53, incoado en 6 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad del Marqués de Santa Marta.

Idem núm. 25, incoado en 8 de Mayo de 1865, por hurto a Antonio Lozano.

Idem. núm. 66, incoado en 6 de Septiembre de 1865, por muerte de Luisa Alcántara Gordillo.

Diligencias incoadas en 8 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad de Diego Guerrero.

Sumario núm. 11, incoado en 13 de Febrero de 1865, por lesiones contra Francisco Montero.

Idem núm. 58, incoado en 18 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Idem núm. 91, incoado en 5 de Diciembre de 1865, por muerte de un desconocido.

Idem núm. 59, incoado en 27 de Agosto de 1865, por hurto a Juan Sánchez.

Idem núm. 60, incoado en 31 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad de José Márquez Benavente.

Idem núm. 57, incoado en 24 de Agosto de 1865, por hurto a Ramón Ochoa.

Idem núm. 14, incoado en 9 de Marzo de 1865, por hurto contra Antonio Cerrato Herrera.

Idem núm. 92, incoado en 15 de Diciembre de 1865, por hurto a Mariano Rodríguez.

Idem núm. 56, incoado en 30 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad de Gregorio Perez.

Idem núm. 40, incoado en 15 de Julio de 1865, por hurto contra José Gómez Ríos y otros.

Idem núm. 64, incoado en 16 de Septiembre de 1865, por incendio en propiedad de José Gutiérrez Cortés.

Idem núm. 1, incoado en 2 de Enero de 1865, por desobediencia contra José de la Torre.

Estadística criminal del año 1856. Diligencias incoadas en 13 de Agosto de 1855, por incendio en propiedad de José Alguacil.

Idem incoadas en 27 de Septiembre de 1855, por muerte de Francisco Sánchez.

Idem incoadas en 26 de Marzo de 1855, por hurto contra Bartolomé Barba.

Idem incoadas en 22 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad de Manuel Rodríguez.

Idem incoadas en 20 de Febrero de 1855, por muerte de Carlos García.

Idem incoadas en 8 de Octubre de 1854, por muerte de Antonio Consuegra.

Idem incoadas en 4 de Junio de 1855, por hurto contra Nicolás Morcillo.

Idem incoadas en 1 de Agosto de 1855, por hurto contra Nicolás Morcillo.

Idem incoadas en 1 de Septiembre de 1854, por lesiones contra Antonio Serezueta.

Idem incoadas en 18 de Noviembre de 1855, por incendio contra Manuel Utrilla.

Idem incoadas en 21 de Noviembre de 1855, por hurto a Juan Sánchez Morales.

Idem incoadas en 26 de Junio de 1856, por muerte de Eugenio Tapia.

Idem incoadas en 16 de Mayo de 1855, por hurto contra Antonio Quesasdas Moreno y otro.

Idem incoadas en 5 de Octubre de 1853, por incendio en propiedad de Antonio Sánchez Molero.

Idem incoadas en 16 de Septiembre de 1855, por incendio en propiedad de Alfonso Barrera.

LEGAJO NÚM. 3

Diligencias incoadas en 31 de Agosto de 1856, por lesiones de Manuel Muñoz Romero.

Diligencias incoadas en 20 de Septiembre de 1855, por muerte de Juan Rubio.

Idem incoadas en 7 de Junio de 1856, por hurto a Manuel Burón.

Idem incoadas en 15 de Julio de 1856, por hurto a Miguel Vayo.

Idem incoadas en 16 de Julio de 1856, por incendio en propiedad de Diego Murillo y otro.

Idem incoadas en 21 de Diciembre de 1854, sobre exacción de costas de la causa por hurto contra Vicente Herruzo Cabrera.

Idem incoadas en 25 de Octubre de 1855, por lesiones a Rafael Briceño.

Idem incoadas en 17 de Diciembre de 1856, por lesiones contra Juan Díaz Belmonte y otro.

Idem incoadas en 24 de Enero de 1856, por muerte de Juan Escribano Meilado.

Idem incoadas en 10 de Septiembre de 1855, por muerte de José Santaren.

Idem incoadas en 18 de Agosto de 1856, por muerte de Joaquín Sánchez Serrano.

Testimonio ejecutoria de la causa incoada en 1855, por incendio contra Mateo Martín Biáquez.

Diligencias incoadas en 28 de Septiembre de 1876, por alzamiento de bienes contra Francisco Cantero.

Sumario núm. 22, incoado en 26 de Abril de 1876, por hurto contra Modesto Avellaneda Martínez.

Idem núm. 18, incoado en 11 de Marzo de 1876, por negligencia contra Epifanio de Castro Lara.

Diligencias incoadas en 9 de Agosto de 1876, por amenazas a Ramona Gil Monsevar.

Idem incoadas, en 10 de Junio de 1876, por lesiones de Francisco Buri.

Diligencias incoadas en 11 de Diciembre de 1876, por lesiones a Francisco Riaño Jiménez.

Sumario núm. 46, incoado en 22 de Septiembre de 1876, por hurto contra Juan del Rey Expósito.

Idem núm. 58, incoado en 9 de Noviembre de 1876, por lesiones contra José López Flores.

LEGAJO NÚM. 4

Sumario núm. 61, incoado en 28 de Noviembre de 1876, por estafa contra Manuel Colomea.

Idem núm. 6, incoado en 18 de Enero 1876, por hurto contra Ramón Santier.

Idem núm. 56, incoado en 6 de Noviembre de 1876, por lesiones contra Leoncio Robas Chaves.

Diligencias incoadas en 25 de Noviembre de 1876, por lesiones de Pedro Díaz.

Sumario núm. 35, incoado en 12 de Agosto de 1876, por lesiones contra Manuel Rodríguez Sevillano.

Diligencias incoadas en 25 de Diciembre de 1875, por lesiones de Justo Galán y otros.

Sumario núm. 57, incoado en 9 de Diciembre de 1876, por disparos y lesiones de Ricardo Torres López.

Diligencias incoadas en 8 de Agosto 1876, por muerte de Antonio Aranda Monterroso.

Idem incoadas en 22 de Noviembre 1876, por detención de Luis Murillo Lozano.

Idem incoadas en 19 de Noviembre de 1876, por estafa contra Antonio Milón.

Idem incoadas en 25 de Abril de 1876, por hurto a Catalina Calero Seco.

Idem incoadas en 7 de Agosto de 1876, por muerte de Atanasio Consuegra.

Idem incoadas en 3 de Febrero de 1876, por hurto a Francisco Aguilar.

Idem incoadas en 20 de Julio de 1876, por lesiones de Diego Ponce.

Idem incoadas en 26 de Abril de 1876, por lesiones de Marcos Corchero y otros.

Idem núm. 27, incoado en 9 de Junio de 1876, por alzamiento de bienes contra Juan Pedro Quintana.

Idem núm. 47, incoado en 24 de Septiembre de 1876, por lesiones de Cecilio Ventura.

Idem núm. 5, incoado en 15 de Enero de 1876, por muerte de Juan José Sánchez.

Idem núm. 7, incoado en 22 de Enero de 1876, por hurto a Francisco Moreno.

LEGAJO NÚM. 5

Cuaderno Estadística criminal año 1868.

Cuaderno Estadística criminal año 1853.

Sumario núm. 128, incoado en 29 de Abril de 1884, sobre muerte de María Jesús de los Santos Gómez.

Diligencias incoadas en 4 de Octubre de 1884, relativas a causa por infracción de caza.

Idem incoadas en 4 de Agosto de 1885, relativas a causa por tentativa de fuga contra Ricardo Martínez Fernández.

Ejecutoria de la causa núm. 94 de 1884, por imprudencia contra Juan Torre Arjona.

Ramo de embargo del sumario seguido en 1885 por lesiones contra Pedro Fernández y otro.

Sumario núm. 115 incoado en 5 de Noviembre de 1884, por robo a Francisco Robas.

Ramo de embargo de la causa núm. no consta, año 1884, por lesiones contra Sebastián Barbancho y otro.

Sumario núm. 52, incoado en 3 de Julio de 1884, por insultos contra Amador Sánchez Barbancho.

Idem núm. 80, incoado en 17 de Agosto de 1884, por incendio en propiedad de Antonio Agredano.

Idem núm. 34, incoado en 26 de Mayo de 1884, por incendio en propiedad digo por tentativa de violación contra Juan Ventura.

Sumario núm. 75, incoado en 10 de Agosto de 1884, por incendio en propiedad de don Manuel de la Fuente.

LEGAJO NÚM. 6

Sumario núm. 2, incoado en 5 de Enero de 1885, por robo a Enrique Moreno.

Idem núm. 53, incoado en 4 de Julio de 1884 por muerte de Francisco Almagro Castro.

Idem núm. 65, incoado en 24 de Julio 1884 por lesiones de Melchor Paredes.

Idem núm. 99, incoado en 23 de Septiembre de 1884, por abusos de atribuciones contra Manuel Colomar.

Idem núm. 119, incoado en 9 de Noviembre de 1884, por daños en propiedad de Aurelio Sánchez Gil.

Idem núm. 78, incoado en 14 de Agosto de 1884, por muerte de Cleofes Sánchez Muñoz.

Diligencias incoadas en 11 de Agosto de 1884, por contrabando contra Manuel Marcos y otros.

Sumario núm. 77, incoado en 14 de Agosto de 1884, por incendio en propiedad de Juan Antonio Lozano.

Idem núm. 81, incoado en 18 de Agosto de 1884, por incendio en propiedad de don Manuel Camacho.

Idem núm. 33, incoado en 24 de Mayo de 1884, por muerte de un desconocido.

Idem núm. 94, incoado en 4 de Septiembre de 1884, por muerte de Fernando Elías Juárez.

Idem núm. 116, incoado en 5 de Noviembre de 1884, por daño a Francisco Tarifa.

Idem núm. 64, incoado en 10 de Agosto 1885, por incendio en propiedad de don Agustín Bartolomé.

Idem núm. 42, incoado en 18 de Mayo de 1885, por muerte de María VISO Cabrera.

Idem núm. 50, incoado en 30 de Junio de 1884, por muerte de Catalina Quintana Cáceres.

Varios expedientes de escritura anteriores al año 1600.

LEGAJO NÚM. 7

Sumario núm. 63, incoado en 13 de Noviembre de 1865, por lesiones a Juan Ruiz.

Idem núm. 84, incoado, en 21 de Noviembre de 1865, por robo de correspondencia.

Idem núm. 16, incoado en 20 de Marzo de 1865, por hurto a Juan Pedro Ledesma.

Idem núm. 50, incoado en 21 de Agosto de 1865, por incendio en la Mina Padre Murillo.

Idem núm. 87, incoado en 3 de Diciembre de 1865, por muerte de un desconocido.

Idem núm. 70, incoado en 28 de Septiembre de 1865, por lesiones contra Blas Mateo Cejudo.

Ejecutoria de causa del año 1866, por desobediencia contra Manuel González y otro.

Idem de causa del año 1865, por lesiones contra Fernando Martín.

Idem del año 1865, por lesiones contra Florentino Molina. Diligencias incoadas en 17 de Octubre de 1865, por hurto a José Alonso Briceño.

Sumario núm. 10, incoado en 8 de Febrero de 1865, por lesiones de Ricardo Blázquez.

Idem núm. 45, incoado en 28 de Julio de 1865, por lesiones de Luis Madero Alvarado.

Idem núm. 46, incoado en 31 de Julio de 1865, por muerte de Francisco Bermán.

Idem núm. 35, incoado en 8 de Julio de 1865, por muerte de un desconocido.

Sumario núm. 71, incoado en 9 de Octubre de 1865, por lesiones contra Manuel López Suárez.

Idem núm. 28, incoado en 26 de Mayo de 1865, por lesiones de Sebastián Moreno.

Idem núm. 51, incoado en 23 de Agosto de 1865, por incendio en propiedad de José Gadeo.

Idem núm. 57, incoado en 25 de Septiembre de 1865, por lesiones de José González Pozo.

Idem núm. 36, incoado en 11 de Julio de 1865, por incendio en los propios de Villanueva del Rey.

Idem núm. 8, incoado en 8 de Febrero de 1865, por hurto contra José Ruiz Manso.

Idem núm. 17, incoado en 25 de Marzo de 1865, por lesiones de Miguel Magarín.

Idem núm. 29, incoado en 14 de Junio de 1865, por hurto contra José Antonio León Fernández.

Idem núm. 95, incoado en 27 de Diciembre de 1865, por hurto a Antonio Sánchez Blasco.

Idem núm. 4, incoado en 29 de Enero de 1865, detención ilegal contra Manuel Burón y otros.

Idem núm. 31, incoado en 3 de Junio de 1865, por lesiones contra José Muñoz.

Idem núm. 68, incoado en 27 de Septiembre de 1865, por lesiones contra José Ríos Agredano.

Idem núm. 24, incoado en 7 de Mayo de 1865, por hurto a Pedro Vargas.

Idem núm. 86, incoado en 3 de Diciembre de 1865, por lesiones contra Francisco Flores Heredia.

Idem núm. 47, incoado en 2 de Agosto de 1865, por hurto contra Andrés Ramírez Castro.

Idem núm. 30, incoado en 18 de Junio de 1865, por hurto contra Eduardo Jiménez López.

Idem núm. 44, incoado en 24 de Julio de 1865, por lesiones contra Venancio Sujar Quintana.

Idem núm. 19, incoado en 19 de Marzo de 1865, por hurto a Rafael Torquemada.

Idem núm. 43, incoado en 8 de Julio de 1865, por hurto contra Venancio Medina.

Idem núm. 81, incoado en 13 de Noviembre de 1865, por tentativa de fuga.

Idem núm. 80, incoado en 13 de Noviembre de 1865, por lesiones de Julián Romero.

LEGAJO NÚM. 8

Sumario de 1852, por estafa contra Antonio Talaverano.

Idem idem por hurto a Juan Navarro.

Idem idem, por muerte de José García.

Idem idem por muerte de Enrique Jiménez.

Diligencias incoadas en 6 de Septiembre de 1852, por lesiones de María Ruiz.

Idem de 1852, por estafa contra Manuel Bejarano.

Idem idem por hurto a Pedro Peña.

Diligencias relativas a causa por incendio contra Concepción Gil Navas.

Idem de 1852, por robo a Antonio Cuadrado.

Idem idem por ocultación de criminales contra José María Santaren.

Ejecutoria relativa a causa de 1852, por hurto contra Juan Martín García Moyano.

Idem de 1852, por hurto a doña Carmen Soto.

Idem idem por daños, contra Antonio Murillo.

Idem de idem por robo en el puesto de la Herrera.

Idem de idem por hurto contra Manuel Pulgarín y otro.

Idem de idem por fuga de presos contra Juan Calzadilla.

Idem de 1852, por falsedad contra Diego Montero.

Idem de idem por suicidio de Manuel Moyano.

Idem de idem por exacción ilegal contra José María Aranda.

Idem de idem por incendio en propiedad de Juan Félix Gil,

Idem de idem por daños contra José Gutiérrez Ravé.

Idem de idem por robo contra Silvestre Amuya y otros.

Ejecutoria de causa del año 1852, por infidelidad en la custodia de presos contra Pedro Robas.

Idem de 1852, por desacato contra Antonio Tocado (a) el Valiente.

Idem de idem por falsedad contra Gabriel Lozano Chaves.

LEGAJO NÚM. 9

Sumario de 1852, por defraudación contra Juan Ochoa.

Idem de idem por lesiones contra Ginés Martínez.

Idem de idem por daños a Antonio Machucas y otros.

Idem de idem por hurto a Pedro María Zamorano.

Idem de idem por lesiones contra Tomás Aguilar Polonio.

Idem de idem por hurto a María Barba.

Idem de idem por allanamiento de morada contra Juan Hierro Chaves y otro.

Idem de idem por incendio en propiedad de Domingo de Guzmán.

Idem de idem por falsedad contra Francisco Sánchez Fernández.

Idem de idem por lesiones a Juan José Sánchez Romacho.

Idem de idem por daños a José Ríos.

Idem de idem por incendio en propiedad de Francisco María Ortiz.

LEGAJO NÚM. 10

Expediente de visitas a los Registros Civiles del partido de 1902 a 1905.

Idem de nombramientos de Jueces municipales del partido para el bienio de 1905 a 1907.

Idem sobre nombramiento de Fiscales municipales de este partido para el bienio de 1905 a 1907.

Idem núm. 42, incoado en 14 de Septiembre de 1880, por muerte contra Francisco Amel.

Idem núm. 38, incoado en 19 de Agosto de 1880, por hurto contra Antonio Ramírez Sánchez y otro.

Libro registro de condenas condicionales hasta el año 1908.

Sumario núm. 58, incoado en 12 de Diciembre de 1880 por estafa contra Diego Rodríguez Consuegra y otro.

Diligencias incoadas en 19 de Mayo de 1800 por lesiones de Julio González Arroyo.

Idem incoadas en 2 de Febrero de 1880 por muerte de Mariano Vidal y otro.

Idem incoadas en 21 de Junio de 1880 por lesiones de Manuel Ortega.

Idem incoadas en 25 de Junio de 1880 por lesiones de Pedro Soria Arce.

Sumario núm. 21, incoado en 3 de Julio de 1880 por lesiones contra Ramón García.

Idem núm. 30, incoado en 23 de Julio de 1880 por muerte de Francisco Ruiz.

Ramo de embargo de la causa de 1880 por lesiones contra José García.

Diligencias incoadas en 15 de Marzo 1880 por injurias a Gregorio Martín Santos.

Ramo de embargo de la causa seguida en el año de 1880 por uso de nombre supuesto contra Miguel García Verdú.

Sumario núm. 50, incoado en 5 de Noviembre de 1880 por uso de nombre supuesto contra Manuel García Verdú.

Idem núm. 37, incoado en 18 de Agosto de 1880 por incendio contra Francisco Molina Chaves.

LEGAJO NÚM. 11

Varios expedientes de escritura del año 1793 a 1808.

Acuses de recibos de la Audiencia Provincial de Córdoba correspondiente al año 1882.

LEGAJO NÚM. 12

Sumario núm. 42, en 3 de Julio de 1890, por incendio en propiedad de Francisco Mellado.

Idem núm. 112, incoado en 20 de Diciembre de 1890, por incendio en propiedad de José Jiménez Martín.

Idem núm. 109, incoado en 16 de Diciembre de 1890, por robo a Miguel Marta Osorio.

Idem núm. 99, incoado 10 de Noviembre de 1890, por robo a Antonio León Gil.

Idem núm. 98, incoado en 8 de Noviembre de 1890, por daños contra José Martín Vera.

Idem núm. 105, incoado en 28 de Noviembre de 1890, por incendio en propiedad de Felipe Vargas Mendoza.

Ramo de embargo de la causa seguida en 1890, por robo contra Pascual Córdoba Caballero.

Idem núm. 91, incoado en 27 de Octubre de 1890, por robo contra Pascual Córdoba Caballero.

Idem núm. 87, incoado en 16 de Octubre de 1890, por muerte de Cosme Prieto Cueva y otro.

Ramo de embargo del sumario seguido en 1890, por resistencia contra Juan Jiménez Almagro y otro.

Idem núm. 94, incoado en 29 de Octubre de 1890, por hurto a Miguel Consuegra Flores.

Idem núm. 79, incoado en 26 de Septiembre de 1890, por desórdenes públicos contra Juan Jiménez Almagro.

Idem núm. 74, incoado en 11 de Septiembre de 1890, por lesiones de Ildefonso Bortés Benítez.

Idem núm. 52, incoado en 29 de Octubre de 1890, por hurto a Francisco Chacón Ventura.

Idem núm. 51, incoado en 28 de Julio de 1890, por incendio en propiedad de Agustín Arreguil.

Idem núm. 14, incoado en 25 de Marzo de 1890, por lesiones de Pedro Fernández Petit.

Idem núm. 36, incoado en 15 de Junio de 1890 por incendio en propiedad de Felipe Vargas Mendoza.

Idem núm. 46, incoado en 12 de Julio de 1890, por incendio en propiedad de Joaquín Narváez Fernández.

Idem núm. 45, incoado en 11 de Julio de 1890, por injurias contra Pedro Eliseo Chaves Monterroso.

Idem núm. 19, incoado en 10 de Abril de 1890, por robo contra Santiago Arrietas Teyes de Menese y otros.

Ejecutoria de causa de 1890, por desacato contra Fidel Mohedano Sánchez.

Sumario núm. 37, incoado en 19 de Junio de 1890, por hurto contra Antonio Páez Cruz.

Idem núm. 5, incoado en 6 de Mayo de 1890, por robo a Antonio Infantes Lozano.

Idem núm. 41, incoado en 3 de Junio de 1890, por hurto a Manuel González Benítez.

LEGAJO NÚM. 13

Varias diligencias y estadística criminal correspondiente al año 1872.

Registro de exhortos del año 1904. Presupuesto de papel de oficio de 1904.

Expediente de multas al Ayuntamiento de Fuente Obejuna incoado en 1904.

Idem sobre nombramiento de Vigilante de la Cárcel a favor de Miguel Limarguez Revuelta incoado en 1904.

Idem idem idem a favor de Francisco Argimiro Sanz Cabada.

Idem sobre estado y conservación del Juzgado incoado en 1904.

Idem sobre habilitación del local destinado a archivo judicial incoado en 1904.

Libro de entrada y salidas de cartas órdenes y comunicaciones, de 1904.

Varios expediente gubernativos de 1904.

Estadística de actuaciones judiciales de 1904.

Registro de sumarios de 1904.

Estadística civil de los Juzgados municipales de 1904.

División electoral correspondiente a 1904.

Expediente de lista de Jurados de 1904.

LEGAJO NÚM. 14

Sumario núm. 31, incoado en 5 de Junio de 1872, por abusos deshonestos contra Justo Briceño.

Idem núm. 29, incoado en 31 de Mayo de 1872 por hurto contra Manuel de Cuenca Ruiz.

Idem núm. 30, incoado en 1.º de Junio de 1872, por incendio en propiedad de Francisco Sales.

Ramo de embargo de la causa del año 1872, por injurias contra Mariana Concha.

Sumario núm. 33, incoado en 21 de Junio de 1872, por lesiones a Pedro López.

Idem núm. 42 incoado en 2 de Agosto de 1872, por lesiones de Víctor García Serrano.

Idem núm. 38, incoado en 8 de Julio de 1872, por muerte de Anastasio Díaz.

Idem núm. 61, incoado en 1.º de Octubre de 1872, por robo en la diligencia a Córdoba.

Idem núm. 3, incoado en 11 de Enero de 1872, por muerte de Eduvige Bázquez Romero.

Diligencias incoadas en 7 de Noviembre de 1872, por incendios en propiedad de don Antonio de Jódar y Fernández.

Sumario núm. 72, incoado en 25 de Septiembre de 1872, por muerte contra Eugenio Molina Fernández.

Idem núm. 45, incoado en 24 de Agosto de 1872, por muerte de Mariano Seco.

Diligencias incoadas en 13 de Noviembre de 1872, por hurto a Pablo Martínez Carrasco.

Sumario núm. 46, incoado en 17 de Abril de 1872, por hurto a Antonio Benítez.

Idem núm. 10, incoado en 15 de Febrero de 1872, por hurto contra Manuel Mellado Aiguacil.

Idem núm. 57, incoado en 20 de Octubre de 1872, por incendio en propiedad de Luciano Leal.

Idem núm. 71, incoado en 8 de Noviembre de 1872, por desacato contra Francisco Gañán Caslado y otro.

Idem núm. 66, incoado en 2 de Noviembre de 1872, por atentado contra Domingo Alarcón Villar.

Idem núm. 5, incoado en 22 de Enero de 1872, por robo en propiedad de Martín Ledesma.

Idem núm. 17, incoado en 11 de Marzo de 1872, por lesiones contra Andrés Castro Gómez.

Idem núm. 58, incoado en 20 de

Octubre de 1872, por lesiones contra Francisco Llamas y otro.

Idem núm. 11, incoado en 19 de Febrero de 1872, por robo contra Antonio Seco.

Ramo de embargo del sumario seguido en 1872 por lesiones contra Andrés Castro Gómez.

Sumario núm. 70, incoado en 21 de Noviembre de 1872, por lesiones contra Bernardo Quiñana Piñero.

Idem núm. 62, incoado en 9 de Octubre de 1872, por incendio en propiedad de Juan Bermudo.

Idem núm. 12, incoado, en 21 de Febrero de 1872, por muerte de Toribio Sierra.

Idem núm. 46, incoado en 25 de Agosto de 1872, por desórdenes públicos.

Rollo de juicio de faltas seguido en el año 1872, por daños contra María Haba.

Sumario núm. 15, incoado en 28 de Febrero de 1872, por fuga del preso Pablo González Vera.

Fuente Obejuna a 14 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

LA VICTORIA

Num. 1.399

Don José Laguna Buena, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio verbal civil a instancia de doña Manuela Alcaide Romero, mayor de edad, viuda, vecina de esta villa, por cobro de cantidad, contra los presuntos herederos o causahabientes de don Juan Romero Escalera, vecino que fué de esta villa, en las cuales ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de La Victoria a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, don Manuel Merina Jiménez, Juez municipal de esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de doña Manuela Alcaide Romero, mayor de edad, de estado viuda, vecina de esta villa, por cobro de cantidad, contra los presuntos herederos o causahabientes del deudor fallecido don Juan Romero Escalera, también vecino que fué de esta villa, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a los presuntos herederos causahabientes del fallecido don Juan Romero Escalera a que paguen a la demandante doña Manuela Alcaide Romero, la cantidad de mil pesetas que ésta le reclama, costas y gastos de este procedimiento; publíquese presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los sitios públicos de esta población. Así por mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Merina.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo presente en La Victoria a siete de junio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Laguna.

BUJALANCE

Núm. 1.409

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a todos los interesados, que en este Juzgado se siguen autos de consignación de cantidad y cancelación de gravámenes hipotecarios a instancia de don Luis Castro Fernández de Molina, con fin de que se cancele un crédito hipotecario de tres mil pesetas y otros diez y nueve mil, que pesan sobre las fincas de su propiedad procedentes del cortijo Fernán García, y que don Dolores Castro Fernández de Molina constituyó a favor de doña María Díaz Mellado, siendo hoy la propietaria de dichos créditos ésta última señora.

Y para conocimiento de los interesados en dicha cancelación y a fin de que puedan usar de sus derechos en la forma que la Ley determina, se pide y firmo la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de acuerdo con la providencia dictada en el día de hoy en referidos autos por el señor Juez de primera Instancia de este partido, don Fernando Capdevila de Guifflerna, de Bujalance a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Aparicio.

IMPRESA PROVINCIAL

CASA DE SOCORRO-HOSPITAL
Plaza de Colón, 7 :: Teléf. 11-11
CORDOBA

ECONOMIA
EN LOS PRECIOS

PRONTITUD
EN LOS TRABAJOS

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Folletos, Re-vistas y Obras de texto ::

Libros de actas para transcripciones de matrimonios canónico y expedientes matrimoniales ::